

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 03355

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., prórroga de plazo y reforma integral de estatutos

QUE el señor Alejandro Muñoz Uscocovich, con el patrocinio del doctor Heinz Moeller Freile, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-070-IL y 86-144-IL del 7 de febrero y 10 de marzo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0558 del 8 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.; b) la prórroga de plazo de la Compañía, a cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y c) la reforma integral de estatutos constantes en la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Tercero, cámbiese "de la presente escritura" por "de la escritura de constitución"; y, en el Artículo Décimo, sustituir "accionistas" por "capital pagado".

4404

mancha



Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1

03355

Compañía: REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Cuarto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a transformarse en compañía anónima, a prorrogar su plazo de duración, a reformar integralmente sus estatutos sociales, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 09 MAYO 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lbd.
DL. AIded.

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.222 a 18.228, Número 4.099 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.360 del Repertorio.- Guayaquil, veinti siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.150 y 11.686 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres y mil novecientos sesenta i cinco, en su orden; y, a fojas 3.274 y 38.030 del mismo Registro de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

